



CLASE 8.<sup>a</sup>



OM1230826



Número 1/2022

## ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria del día 21 de enero de 2022

### PRESIDENTE POR DELEGACIÓN

D. Javier Erasmo Doreste Zamora (P)<sup>1</sup>

### CONCEJALES ASISTENTES

#### GRUPO DE GOBIERNO:

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.<sup>a</sup> Inmaculada Medina Montenegro (P)  
D. Aridany Romero Vega (T)<sup>2</sup>  
D.<sup>a</sup> Encarnación Galván González (T)  
D. Mario Marcelo Regidor Arenales (T)  
D.<sup>a</sup> Carmen Lourdes Armas Peñate (T)  
D. Luis Zamorano Arantegui (T)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Vargas Palmés (P)  
D. Josué Íñiguez Ollero (T)  
D.<sup>a</sup> Carla Campoamor Abad (T)  
D. Prisco Alfonso Navarro Melián (T)

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

D.<sup>a</sup> Belén Hidalgo Martín (T)  
D.<sup>a</sup> María Mercedes Sanz Dorta (T)

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS

D. Pedro Quevedo Iturbe (T)  
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (T)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Reyes Marrero (T)

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano (P)  
D. Ángel Luis Sabroso Ramírez (T)  
D.<sup>a</sup> Rosa Faustina Viera Fernández (P)  
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre (T)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Amador Montesdeoca (T)  
D. Víctor Manuel Moreno del Rosario (T)

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS

D.<sup>a</sup> Carmen Lidia Cáceres Godoy (P)

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UxGC)

D. Francisco Gaspar Candil González (P)  
D. David Suárez González (P)

#### CONCEJALES NO ADSCRITOS

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Guerra Guerra (P)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Beatriz Correas Suárez (T)  
D. José Antonio Guerra Hernández (T)

No asiste:

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Augusto Hidalgo Macario

#### INTERVENCIÓN GENERAL

LA VICEINTERVENTORA (Resolución 36840/2021, de 29 de octubre)

D.<sup>a</sup> Paloma Goig Alique

<sup>1</sup> (P) Identifica los miembros del Pleno que asisten presencialmente.

<sup>2</sup> (T) Identifica los miembros del Pleno que asisten telemáticamente.



## COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Antonio Ramón Balmaseda

## SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

## VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Elisa Fernández Rodríguez

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de enero de dos mil veintidós.

A las ocho horas y diez minutos, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria. Asisten presencialmente nueve de sus miembros y, telemáticamente, los diecinueve restantes, mediante aplicativo informático que cumple con las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 46 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

- 1 (P. 1/22) Declaración de emergencia social para el área de Servicios Sociales y Vivienda.
- 2 (P. 1/22) Dotación presupuestaria suficiente del área de Servicios Sociales y Vivienda.
- 3 (P. 1/22) Portal Público de indicadores relacionados con la pobreza del municipio.
- 4 (P. 1/22) Propuesta de iniciativa de la «historia social única».

## ORDEN DEL DÍA

### CUESTIÓN DE ORDEN

- Sr. **PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN** (Doreste Zamora)
- Sra. **LUZARDO ROMANO** (portavoz del G. P. M. Popular)
- Sra. **GUERRA GUERRA** (concejala no adscrita)

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se realiza el debate conjunto del punto 1 y 2 del orden del día.

### **1. DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y VIVIENDA**

Es rechazado.

#### **«ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** La Ley de Servicios Sociales establece en el artículo 29.1 que se considera urgencia social aquella situación excepcional o extraordinaria y puntual que requiera de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse un grave deterioro o agravamiento del estado de vulnerabilidad y de desprotección de una persona o, en su caso, de la unidad de convivencia.

Se considera emergencia social aquella situación de necesidad, constatada por los servicios sociales de atención primaria y comunitaria u otras instancias de las administraciones públicas competentes, de atención inmediata a personas o grupos de convivencia por situaciones de crisis social, catástrofes, accidentes, entre otras.

Asimismo, en situaciones de urgencia y emergencia social acreditadas, cuando se requiera de un ser vivo prestación, de forma extraordinaria se podrán establecer excepciones a todos o alguno de los requisitos establecidos en la legislación vigente. La atención de las urgencias y emergencias sociales deberá estar



CLASE 8.<sup>a</sup>



0M1230827



protocolizada tanto en los niveles de atención primaria y comunitaria, como en lo de atención especializada para asegurar una respuesta rápida y eficaz.

Toda intervención de urgencia o emergencia social deberá:

- Dar cobertura a las necesidades básicas con carácter temporal, salvaguardando a la persona de los daños o riesgos a los que estuviera expuesta.

- Determinar la persona profesional de referencia responsable de atender el caso, una vez que quede cubierta la situación de urgencia o emergencia social.

- Generar la documentación necesaria para evaluar la actuación y transmitir la información necesaria para dar seguimiento al caso desde los servicios sociales de atención primaria.

**SEGUNDO.** La falta de recursos humanos en todos los departamentos del área de Servicios Sociales, y la llegada tarde de los trabajadores para tramitar la PCI por un período de 6 meses, hace necesario utilizar esta herramienta para contratar el personal necesario para dar respuesta al incremento de solicitudes de las personas más vulnerables de Las Palmas de Gran Canaria.

**TERCERO.** Esta declaración de emergencia implica también que las contrataciones de esta área se realicen con la agilidad que le permite la Ley de Contratos del Sector Público.

**DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

Artículos 46 2 a), 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (RFPyCP).

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**ÚNICO.** El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria declarará la emergencia social para el área de Servicios Sociales y Vivienda aprobándolo por la Junta de Gobierno Local. Con esta declaración dotará de los recursos humanos y materiales necesarios para que las ayudas se tramiten en el menor tiempo posible».

## **2. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y VIVIENDA**

Es rechazado.

### **«ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El presupuesto previsto para 2022 debe contemplar al menos el presupuesto ejecutado en 2021 y la subida porcentual que el grupo de gobierno estime debido a la gran demanda de ayudas sociales, servicios y ayudas en materia de vivienda que, lejos de aminorar, aumentará debido al contexto económico que estamos padeciendo.

**DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

Artículos 46 2 a), 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).



Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (RFPyCP).

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**ÚNICO.** El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria dotará de presupuesto suficiente el área social —incluyendo también el área de Vivienda— teniendo en cuenta el presupuesto ejecutado, la financiación recibida por el Gobierno de Canarias de fondos del Estado y fondos propios así como las subvenciones del Cabildo de gran Canaria. Asimismo, el Ayuntamiento irá prefinanciando con fondos propios las cantidades nominativas que recibirá en el próximo ejercicio, de tal forma que no esperará al último trimestre del año para ejecutar los convenios firmados con otras administraciones».

#### DEBATES. Intervenciones:

- Sr. **CANDIL GONZÁLEZ** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. **CÁCERES GODOY** (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)
- Sra. **LUZARDO ROMANO** (portavoz del G. P. M. Popular)
- Sr. **GUERRA HERNÁNDEZ** (concejal no adscrito)
- Sra. **CORREAS SUÁREZ** (concejala no adscrita)
- Sra. **GUERRA GUERRA** (concejala no adscrita)
- Sra. **CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES** (Vargas Palmés)

*El señor PRESIDENTE somete a votación los puntos integrados en el primer bloque del debate de acuerdo con el acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces (declarar la emergencia social e instar al Gobierno de Canarias a desarrollar la historia social única).*

#### VOTACIÓN PUNTO 1 (Declaración de emergencia social para el área de Servicios Sociales y Vivienda):

**Número de votantes: 28 (9 presenciales y 19 telemáticos)**

**Votos a favor: 10**

**Presenciales: 5** [2 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (G. P. M. Ciudadanos)]

**Telemáticos: 5** [4 (G. P. M. Popular); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**Votos en contra: 16**

**Presenciales: 3** [2 (G. P. M. Socialista); 1 (G. P. M. Unidas Podemos)]

**Telemáticos: 13** [8 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

**Abstenciones: 2**

**Presencial: 1** (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)

**Telemático: 1** (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)

**Escrutinio de la votación:** es rechazado por la mayoría de los corporativos asistentes a la sesión.

#### VOTACIÓN PUNTO 2 (Dotación presupuestaria suficiente del área de Servicios Sociales y Vivienda):

**Número de votantes: 27 (9 presenciales y 18 telemáticos)**

**VOTOS A FAVOR: 11**

**Presenciales: 6** [2 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)]

**Telemáticos: 5** [4 (G. P. M. Popular); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**VOTOS EN CONTRA: 15**

**Presenciales: 3** [2 (G. P. M. Socialista); 1 (G. P. M. Unidas Podemos)]



CLASE 8.<sup>a</sup>



OM1230828



**Telemáticos:** 12 [8 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias)]

**ABSTENCIONES: 1**

**Telemático:** 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)

**Escrutinio de la votación:** es rechazado por la mayoría de los corporativos asistentes a la sesión.

**INCIDENCIAS:**

Se ausenta definitivamente de la sesión don José Eduardo Ramírez Hermoso.

Se realiza el debate conjunto de los puntos 3 y 4 del orden del día.

**3. PORTAL PÚBLICO DE INDICADORES RELACIONADOS CON LA POBREZA EN EL MUNICIPIO**

Es rechazado.

**«ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** La concejal delegada de Servicios Sociales realizaba mensualmente una comparecencia a petición propia para dar cuenta de los datos, estadísticas de gestión en relación a las ayudas y servicios que prestan los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Sin embargo, nunca nos dieron copia escrita de esos datos ofrecidos verbalmente y la Secretaría General tampoco los publicaba en actas y Diarios de Sesiones que, por otra parte, llevan un retraso en su redacción considerable. En su momento, la concejala, decidió no comparecer para dar traslado de esta información y no lo ha vuelto a hacer en más de medio año. Por eso

resulta necesario publicar con absoluta transparencia dichos datos y estadísticas.

**DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

Artículos 46 2 a), 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (RFPyCP).

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**ÚNICO.** El Ayuntamiento se compromete a poner en marcha un Portal Público en el que publicará mensualmente la evolución de los principales indicadores relacionados con la pobreza del municipio, como fórmula para evaluar el impacto de las políticas sociales en la calidad de vida de la población más vulnerable».

**4. PROPUESTA DE INICIATIVA DE LA «HISTORIA SOCIAL ÚNICA»**

Es rechazado.

**«ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Buena parte del trabajo que realizan los trabajadores sociales como los administrativos de los Servicios Sociales tiene que ver con burocracia y papeleo relacionado con solicitudes de ayudas, prestaciones y valoraciones sobre las situaciones de vulnerabilidad de los demandantes. Existen instrumentos legales y tecnológicos que podrían eliminar buena parte de esa tarea si fueran activados.



Con este fin, la Ley de Servicios Sociales de Canarias del 2019, prevé la puesta en marcha de la historia social única, como instrumento único y eficaz de seguimiento y de recogida de información sobre los usuarios de los servicios y la evolución de su situación personal y social. Este instrumento ayudaría a los profesionales a acceder al historial y la evolución social de las personas que solicitan acceso a cualquier servicio o prestación, evitando que en cada solicitud el usuario tenga que estar acreditando datos que ya deberían ser conocidos por la administración o generando más carga labora a los trabajadores públicos teniendo que emitir certificaciones y acreditaciones que la administración ya tiene en su historial.

#### **DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTAMENTE:**

Artículos 46 2 a), 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (RFPyCP).

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**ÚNICO.** Instar al gobierno de Canarias a desarrollar, incluso como iniciativa piloto en Las Palmas de Gran Canaria, la «historia social única» como instrumento que ayude a simplificar procedimientos burocráticos y a eliminar carga laboral a los trabajadores públicos buscando con ello mayor eficiencia en los recursos y una prestación de más calidad a los usuarios».

#### **DEBATES. Intervenciones:**

- **Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- **Sra. CÁCERES GODOY** (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)
- **Sra. VIERA FERNÁNDEZ** (concejala del G. P. M. Popular)

- **Sra. GUERRA GUERRA** (concejala no adscrita)
- **Sr. GUERRA HERNÁNDEZ** (concejal no adscrito)
- **Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES** (Vargas Palmés)

*El señor PRESIDENTE somete a votación los puntos integrados en el segundo bloque del debate de acuerdo con el acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces (dotar de presupuesto suficiente al área social y poner en marcha un portal público donde se publicarán mensualmente los principales indicadores relacionados con la pobreza en el municipio).*

#### **VOTACIÓN PUNTO 3 (Portal Público de indicadores relacionados con la pobreza en el municipio):**

**Número de votantes: 27 (9 presenciales y 18 telemáticos)**

#### **VOTOS A FAVOR: 10**

**Presenciales: 5** [2 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (G. P. M. Ciudadanos)]

**Telemáticos: 5** [4 (G. P. M. Popular); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

#### **VOTOS EN CONTRA: 15**

**Presenciales: 3** [2 (G. P. M. Socialista); 1 (G. P. M. Unidas Podemos)]

**Telemáticos: 12** [8 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias)]

#### **ABSTENCIONES: 2**

**Presencial: 1** (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)

**Telemático: 1** (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)

**Escrutinio de la votación:** es rechazado por la mayoría de los corporativos asistentes a la sesión.

#### **VOTACIÓN PUNTO 4 (Propuesta de iniciativa de la «historia social única»):**



CLASE 8.<sup>a</sup>



0M1230829



**Número de votantes: 28 (9 presenciales y 19 telemáticos)**

**VOTOS A FAVOR: 11**

**Presenciales: 6** [2 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)]

**Telemáticos: 5** [4 (G. P. M. Popular); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

**VOTOS EN CONTRA: 16**

**Presenciales: 3** [2 (G. P. M. Socialista); 1 (G. P. M. Unidas Podemos)]

**Telemáticos: 13** [8 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

**ABSTENCIONES: 1**

**Telemático: 1** (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)

**Escrutinio de la votación:** es rechazado por la mayoría de los corporativos asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las once horas y diecisiete minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,

P. D.



Javier Erasmo Doreste Zamora

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA**

De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

275



**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 13 de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, ha quedado extendida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, series números 0M1230826 a 0M1230829, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, uno de agosto de dos mil veintidós.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.